

PRECIOS DE SUSCRICION.
Santander, un mes. . . Prs. 2
" un trimestre. . . 5-25
Provincias, 3 meses. . . 5-50
Ultramar, 6 meses. . . 26
Extranjero, 6 meses. . . 19
Números sueltos, DOS cuartos.

TERCERA ÉPOCA.—AÑO IX.



LA UNION Y EL PENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
GARANTIAS
CAPITAL SOCIAL
36.000.000 de Rs. vn. efectivos.
PRIMAS Y RESERVAS: RVN. 74.578,314'44

Sub-directores en Santander: para incendio, Pedro del Hoyo; para marítimos, Hijos de Porrúa y Compañía.

EN FIGUERAS

Sentimos no disponer de suficiente espacio en nuestras columnas, para publicar íntegro el notable discurso pronunciado por D. Francisco Pi y Margall en la conferencia política celebrada en el teatro de Figueras el último sábado.

De tal modo se definen en él el pacto y la autonomía; con tanta claridad y elocuencia se exponen nuestros principios y la sencillez con que se hará su aplicación cuando llegue el día del triunfo, que basta leer los períodos que vamos á copiar para adquirir el convencimiento de la bondad de nuestras doctrinas y de la futilidad de los argumentos que se emplean en contra del pacto.

Hé aquí la parte más interesante del discurso del Sr. Pi:

Libre el individuo y esclavos el pueblo y la provincia, el individuo venia á quedar siempre á merced del Estado que, perturbador y tiránico por su naturaleza, no habria dejado de oponerse al paso de las nuevas ideas, siempre que por ellas hubiese creído en peligro su conservación y su fuerza. Libres y autónomos por lo contrario la provincia y el pueblo, el individuo habia de encontrar en esos grupos inferiores un escudo contra la tiranía y el poder absorbente del Estado. Ni hay por otra parte razon alguna para considerar autónomo en su vida interior al individuo y no al pueblo y la provincia. (Muy bien. Aplausos.)

Para nosotros, por lo tanto, son autónomos en su vida interior, lo mismo el pueblo y la provincia que la nacion y el individuo. Me preguntareis tal vez cuáles son los límites de esta autonomía, y para que mejor lo comprendais, tomaré por ejemplo esta misma ciudad de Figueras. Dentro de su sistema federal, la ciudad de Figueras podría por sí y sin intervencion de la provincia y del Estado, resolver todos los negocios relativos á sus calles, sus plazas, sus casas, sus mercados, sus espectáculos; imponer y recaudar los tributos que sus gastos exigiesen; levantar los empréstitos que considere necesarios para el alivio de sus calamidades ó el fomento de sus obras públicas; mantener la fuerza bastante á conservar el orden; organizar su poder municipal con arreglo á sus necesidades, su especial manera de ser, sus tradiciones y sus costumbres. Constituye todo esto su vida interior y debería, por lo tanto, caer bajo la exclusiva jurisdiccion y acción del Municipio. No podría ya resolver por sí y sin intervencion de la provincia ni del Estado, los negocios relativos á caminos que enlazasen diversos pueblos, á ríos ó arroyos cuyas aguas corriesen por el territorio de toda una comarca, á correos, á telégrafos, á establecimientos de enseñanza ó de beneficencia que debiesen servir para diversos Municipios y pagarse de fondos á todos los comunes. Constituye esto ya la vida de relacion de la ciudad de Figueras y debería, por lo tanto, caer bajo la jurisdiccion y acción de la provincia.

Es preciso fijarse bien en este punto; es preciso fijarse en esta diferencia, para no dar margen á que nuestros enemigos nos acusen de dejar aisladas é independientes unos de otros á las provincias y á los pueblos. Si por vida interior los aislabamos, por la vida de relacion los unimos y establecemos indestructibles lazos de pueblo á pueblo, de provincia á provincia, ó, lo que es lo mismo, entre los pueblos y la provincia y entre la provincia y la nacion.

Por esta razon, mañana que la federacion se estableciese, habrian de empezar los pueblos por organizar el poder municipal, reunirse los de cada provincia y organizar el poder provincial, definiendo los límites de este poder respecto á la autonomia de los pueblos. Reunir despues las provincias y organizar el poder federal, d-terminando

nando los límites de este poder respecto á la autonomia de las provincias.

He creido conveniente bajar á estos pormenores para que podais contestar á los argumentos sofisticos con que nos atacan nuestros adversarios.

Ahora bien; si reconocemos como entidades autónomas el individuo, el pueblo, la provincia y la nacion, ¿podrán entenderse ni concertarse de otro modo que por el pacto? Por pactos sabeis todos que se entienden y conciertan los individuos. ¿Han de ser de otra condicion los pueblos? Por un pacto se constituyen las sociedades para la construccion de los ferro-carriles, para el beneficio de las minas y para los grandes negocios de la industria y del comercio. Por un pacto las ligas de los obreros para mantener ó aumentar el precio de su trabajo. Se forma una sociedad, se escribe su reglamento, se crea un organismo social y se redacta, por lo tanto, un pacto que fija los derechos y los deberes de los socios.

Todas estas asociaciones, como veis, descansan en la libre voluntad de los individuos que las forman. ¿Que razon hay para que no descansen en la misma base las sociedades políticas?

Se dice que no son lo mismo los pueblos que los individuos; pero los pueblos se obligan tambien por pactos. Conocéis, ¿de seguro, sociedades de riego formadas entre pueblos y no entre individuos. En Castilla, sociedades hay de pueblos, ya para aprovechar pastos comunes, ya para beneficiar grandes y extensos bosques. La misma ley municipal de hoy fomenta esas asociaciones de pueblos, no solo para estos negocios, por decirlo así, rurales, sino tambien para generalizar la beneficencia y la enseñanza. Todas estas sociedades tienen tambien sus reglamentos.

Se replica que estas son al fin asociaciones de carácter económico, como pretendiendo decir que no caben pactos para la fundacion de sociedades políticas. No parece sino que no haya en la historia naciones fundadas sobre pactos. En las costas orientales del Mediterráneo, los fenicios, que fueron los primeros en llevar á todos los mares de Europa sus buques, sus manufacturas y sus conocimientos, estaban distribuidos en multitud de pequeñas naciones que celebraban todos los años en Trípoli una asamblea federal, donde discutian y resolvian todos los negocios que les eran comunes. La antigua Grecia vivia regida, en todos los negocios comunes á sus numerosas repúblicas, por el Consejo de Anficiones, cuyas juntas llevaban consigo grandes fiestas y espectáculos.

Hubo posteriormente en Grecia varias ligas de ciudades, entre ellas la Aque, que se extendia á todo el Peloponeso, y fué el último baluarte de la libertad griega contra las avasalladoras armas de Roma. En la misma Italia existieron muchas ligas: las principales y las más determinadas de los latinos, la de los samnitas y la de los etruscos. La de los etruscos, estaba subdividida en otras tres ligas, y era, por decirlo así, una confederacion de segundo grado. Confederaciones hubo en nuestra misma España, la más notable la de los celtíberos, que fué un poderoso núcleo contra las legiones de Roma. Liga y muy poderosa, fué en la Edad Media la de las ciudades anseáticas, que se extendia desde el mar del Norte hasta las más apartadas costas del Mediterráneo.

Hasta en la antigua América se encontraron confederaciones: una monárquica, la de Méjico, Tercuco y Tacuba; otra republicana, la de los iroqueses, que estaba compuesta de cinco naciones. Es aquí de notar que mientras los antiguos reinos, que mientras los poderosos imperios de aquella parte del mundo, cayeron deshechos á las primeras armas de los europeos; los iroqueses resistieron bravamente á los franceses y á los ingleses, yaún hoy permanecen independientes. Sobre el mismo suelo de los iroqueses está hoy constituida por fin la República de los Estados Unidos; norma y modelo de las naciones democráticas.

Todas estas Confederaciones, lo mismo que la de Suiza, tuvieron por origen y base el pacto; es decir la libre voluntad de los pueblos que las componen ó las compusieron. (Aplausos.)

El pacto es condicion obligada de toda federacion. La palabra federacion, etimológicamente considerada, es síntoma de pacto de alianza. Suponer una federacion sin pacto, es suponer una federacion sin federacion. No importa que nuestra nacionalidad esté ya formada: ni es todavía una federacion, ni aun prescindiendo de la federacion puede decirse que tenga asiento racional y fijo, interin no descansa sobre la libre voluntad de sus provincias, ayer naciones. Se necesita de esta solemne ratificacion para que haya derecho á sujetar por la fuerza las provincias, mañana que intentaran separarse de España. (Muy bien. Aplausos.)

Se ha lanzado aquí el pacto como una manzana de discordia. Puedo aseguraros que no se ha buscado en él más que un pretexto. Os lo revela un hecho, que estará sin duda presente en la memoria de todos vosotros.

Allá por los años 69 ó 70 vió la luz pública la famosa declaracion en la prensa. En ella se decia, sobre poco más ó menos, lo que dicen hoy los federales disidentes. Se reconocia la autonomia política, administrativa y económica de las provincias, y solo se negaba que España hubiese de ser un conjunto de Estados unidos por el pacto. Aquella Declaracion de la prensa, fué, sin embargo, enérgicamente rechazada por todo el partido federal. El Directorio, en su contradecoracion, no hizo en realidad más que ser eco fiel del partido. Pues bien: lo que ahora se pretende es pura y simplemente que reconozcamos como buena aquella Declaracion, que diez años atrás combatimos todos como abiertamente contraria á nuestros principios federales. ¿Eran ignorantes los hombres del Directorio? ¿eran incapaces de comprender el alcance de sus principios? ¿Lo eran los diputados de aquella brillante minoria de las Constituyentes que tan honda huella dejó en nuestra historia parlamentaria?

Formulé yo entonces la contradecoracion del Directorio, y puedo aseguraros que entre los hombres que lo componiamos no hubo, sobre este punto, debate ni vacilacion de ningun género. (Muy bien.)

Ahora, como entonces, lo que se pretende combatiendo el pacto y añadiendo que la vida municipal y provincial debe ser regulada por el Estado, es descomponer nuestro partido y llevarnos por una série de vueltas y rodeos al régimen unitario.

Reios de los que pretendan asustaros con la palabra pacto. El pacto, como os he dicho, es el único medio racional para que se entiendan y concierten los hombres. Voy á manifestaros prácticamente cómo se puede hacer un pacto sin que se estremezca el mundo. Mi amigo el Sr. Almirall os ha propuesto, como representante de la provincia de Barcelona, la fusion en una de las cuatro provincias catalanas, así para preparar la federacion, como para realizarla. Os ha propuesto la formacion de la region catalana, verdaderamente indicada por la identidad de lengua, de legislacion, de usos y de costumbres. ¿Aceptais vosotros la proposicion del Sr. Almirall? ¿Os comprometéis á estar indisolublemente unidos con los catalanes de las demás provincias para preparar y realizar la futura Constitucion de la region catalana? (Grandes y unánimes aclamaciones de Sí, sí, entre estrépitos aplausos.) Pues bien; acabais de hacer un pacto. (Muy bien; largos aplausos.)

Vengan ahora nuestros enemigos y vean si tendemos á la separacion de las provincias. Si cuando fuí á Sevilla no la hubiese encontrado sumergida en las aguas del Guadalquivir, hubiera obtenido, no lo dudeis, el mismo compromiso. No solo habrian celebrado el mismo pacto las ocho provincias andaluzas; lo habrian celebrado á la par las dos provincias de Extremadura: Badajoz y Cáceres. (Aplausos.)

No, la federacion no tiende á separar las provincias y los pueblos. Tiende, por lo contrario, á unirlos con más dulces é inquebrantables vínculos de los que nunca tuvieron. La federacion une siempre, no separa nunca, como no vengán á turbarla extrañas fuerzas. Así nos lo dice la historia de todas las federaciones del mundo.

Despues de esto, ¿qué he de decir? Voces más elocuentes que la mía os han hablado de la union democrática. No hay nada que hoy la exija ni la legitime. No os acordeis de ella cuando menos por algun tiempo. Pensad hoy por hoy en uniros vosotros los federales y en dar al partido toda la cohesion y fuerza de que necesita para difundir sus ideas y acelerar su triunfo. Cuando seais un partido fuerte y vigoroso, os pondrán los demás partidos la coalicion sin ninguna de las exigencias que hasta aquí han tenido. No estareis en el caso de recibir condiciones, sino de dictarlas. (Aplausos.)

No se realizará entonces la union, porque no cabe entre hombres que profesan distintos principios; pero si una coalicion que durará hasta que se realice el fin para el que haya sido creada. (Muy bien.)

Los partidos que quieran vivir poderosa vida, deben siempre mantener enhiesta su bandera. Os conozco. Sois los descendientes de Abdón Terradas, de aquel insigne repúblico que fué el primero en proclamar las ideas democráticas. Abrigo la seguridad de que permaneceréis firmes en vuestras convicciones y sereis de los que más poderosamente con tribuyais primeramente al establecimiento de la region catalana, despues á constituir y asentar sobre firmes bases la federacion ibérica. (Fuertes y prolongados aplausos y aclamaciones.)

Ecos políticos

Se equivoca nuestro apreciable colega *El Diario de Santander*, si cree que las apreciaciones suyas ó las de cualquier otro periódico respecto á los actos de nuestro partido, nos disgustan ó nos dejan de disgustar.

El colega está en su derecho al creer que la manifestacion de los autonomistas de Gerona al Sr. Pi, fué poco entusiasta.

El colega está en su derecho al atribuir á los pactistas de Barcelona, una escena que habla bien poco en favor de nuestro partido, segun dice.

Y el colega está en su derecho, por último, al quitar importancia al recibimiento que el Sr. Pi tuvo en Santander.

Esta última apreciacion nos excusa de desvanecer las dos anteriores, porque las personas imparciales que presenciaron y recuerden el recibimiento que tuvo el Sr. Pi en esta capital, podrán formarse juicio de cómo se escribe la historia por los anti-autónomos de todas partes, cuando del partido federalista se trata.

Y despues de todo, aun cuando nuestro estimado colega crea ó deje de creer en la mayor ó menor importancia de los actos del partido autonomista, ¿dejarán estos de ser más ó menos importantes de lo que lo son en realidad? ¡Pues entonces. !

El telégrafo nos comunica hoy la noticia de que ya es una cosa acordada por el gobierno la disolucion de las actuales Córtes.

No puede ser un acto más inconveniente ni más impolítico este de los fusionistas, de cualquier modo que se le juzgue.

Bajo el punto de vista de la legalidad, es una infraccion manifiesta de la ley que no favorece en nada al gobierno, el cual, por boca del señor Sagasta, dijo al país en el acto de subir al poder que jamás atentaria á la legalidad existente.

Bajo el punto de vista económico la disolucion de las Córtes crea un conflicto al gobierno, puesto que sin el concurso de los Cuerpos colegisladores será ilegal la exaccion de los impuestos.

Además, esa resolucion ministerial, desprestigia en alto grado á la situacion presidida por el señor Sagasta, toda vez que parece fundada en los propósitos que se atribuan á los conservadores, de no prestar concurso á la votacion de los presupuestos si no ampliaba la reapertura de las Córtes, para discutir la política gobernante.

Ya empieza el gobierno de los fusionistas á marchar por el camino de las ilegalidades y de las torpezas.

A nosotros no nos sorprende, porque ya lo teniamos pronosticado desde un principio.

El que malas mañas há tarde ó nunca las olvida.

Sobre irregularidades.

El Cronista á los fusionistas:

«Pues los conservadores no hemos sembrado en ninguna parte al Sr. D. J. R. V., pariente de un alto funcionario constitucional, é íntimo amigo de otro elevado personaje ex-moderado.»

La Península á los conservadores:

«Indudablemente que no, pero en cambio sembraron un militar de Sr. D. J. R. V., parientes y amigos de elevados personajes conservadores.»

De lo que se deduce que entre unos y otros, en cuestion de irregularidades, pueden apurar todo el alfabeto.

Nos pregunta *El Diario de Santander*, como quien no quiere la cosa, si queremos suprimir los derechos de patria potestad y los que de ella emanan. No queremos suprimirlos en absoluto, caro colega, pero sí modificarlos mucho, y por esto rechazamos la frase *Alieni juris* del Sr. Cuevas, que tenia mucho más alcance del que *El Diario* supone.

Por lo demás, no nos extraña que él no entienda como nosotros la autonomia individual, puesto que nos separa inmensa distancia en la manera de ser política.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores la parte más principal del discurso del Sr. Pi en Figueras.

De las manifestaciones de que ha sido objeto nuestro ilustre amigo en aquella poblacion, dió cuenta una correspondencia telegráfica en los siguientes términos:

«La permanencia del Sr. Pi y Margall en Figueras ha sido una continuada ovacion. En la estacion recibieronle inmensa muchedumbre de correligionarios. A la reunion pública celebrada en el teatro acudieron más de 2.000 personas; muchas más quedaron fuera del local. Pronunciaron elocuentes discursos, que fueron estrépitosamente aplaudidos, Matas, Suñer y Capdevila (mayor y menor), Almirall, Vallés y Rubet, Sanchez Osorio y Tutau.»

«Al levantarse el Sr. Pi para comenzar su discurso, una salva de nutridos aplausos le saludó y se repitió varias veces con entusiasmo, que solo pudo contener el deseo de oírle. A la conclusion es indescriptible el triunfo obtenido por el orador.»

«El Sr. Pi ha sido nombrado socio honorario de varias sociedades populares de la poblacion. Figueras ha celebrado la estancia de Pi y Margall con inusitado regocijo; se han celebrado bailes públicos, se han verificado fuegos artificiales, se le ha dado serenata las tres noches que entre nosotros ha permanecido, con una concurrencia numerosa y en medio de un orden admirable. Hoy hará su expedicion á Rosas, donde se dispone gran recibimiento, Mañana (día 1.º) saldrá para Gerona.»

Dentro de tres años se va á celebrar un Centenario á Cervantes.
 No es el de su nacimiento, ni el de su muerte, no.
 Es el del año en que escribió *Galatea*.
 De modo que el con le de Toreno va á tener tres centenarios á falta de uno.
 El de su nacimiento.
 El de su muerte.
 Y el del año en que se inauguró el hipódromo!

El *Estandarte* dice que es preciso hacer administración.
 Justo: para que luego vengan los conservadores y la deshagan otra vez.
 Lo que deben hacer los fusionistas es poner una tabla en la administración con un anuncio que diga:

SE VENDE ESTE SOLAR!

Le ha salido á *El Cronista* un corresponsal en Barcelona que se llama *Tomillo*.
 Su inspirador se llama *Romero*.
 ¡Que digan ahora los conservadores que no son agresivos!

Solucion á la charada del número de ayer:
SIL.
OTRA
 ¡Quién á una *prima* vuelta al revés viera con *todo* diciendo, ¡olé!

Telegramas
 (DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)
Madrid 3 (5-15 t.)
 Desmientese oficialmente los rumores acerca de la crisis ministerial.
 Esta noche se celebrará el banquete de la Comisión del Centenario.
 Es cosa resuelta que el quince del corriente se llevará á efecto la disolución de las Cortes.
 Las Elecciones se verificarán en el próximo mes de Agosto.
 La reunion de las nuevas Cortes tendrá lugar en Septiembre.
 Carpetas provisionales de Cuba. 99-35.
 Cambio sobre Londres..... 48-40.
 Cambio sobre París..... 5-05.
Fabra.

Fondos públicos

BOLSA DE MADRID.—DIA 3

Renta perpétua interior del 3 por 100....	24-30.
Renta perpétua exterior del 3 por 100....	00-00.
Deuda amortizable interior con interés de 2 por 100.....	44-45.
Bonos del Tesoro de 2.000 reales, primera emisión.....	101-65.
Oblig. del B.º y T.º, serie interior.....	000-00.
Oblig. del T.º sobre productos Aduanas.	000-00.
Oblig. de ferro-carriles de 2.000 reales.	47-75.

BOLSA DE PARIS.—DIA 3

3 por 100 francés.....	86-65.
Exterior español.....	24 5/16.
Interior.....	23 1/2.
Amortizable.....	43 7/8.
Consolidado inglés.....	100 1/2.

Seccion marítima
BUQUES ENTRADOS

Vapor Vizcaya, 150 ts., c. Laguna, de Sevilla y escalas con 20 fardos suela á los Sres. Echegaray y compañía; 10 bocoyes aceite oliva á los Sres. Torriente y Basquerchea, 10 pipas id. id. á los Sres. Fernandez, Sanz y compañía, 20 id. id. á D. J. M. Diaz; 30 id. id. á los Sres. Villegas y Solar; 4 cajas loza á D. M. Torre-grosa; 2 id. id. á D. J. M. Ceballos; 3 id. id. á D. J. Ruiz; 2 id. id. á D. I. Soriano, y otros efectos para varios.

Id. Palmira, 150 ts., c. Vigil, de Gijon con 39 cajas vidrio á los Sres. Gomez y Aparicio, 9 id. loza y 967 bultos hierro á D. Francisco Larrañaga; 131 id. id. á D. T. Gomez; 241 id. id. á los Sres. Echegaray y compañía, y otros efectos para varios.

Vapor Carpio, 389 ts., c. Anasagasti, de Liverpool con 27 bultos quincalla ferretería y otros á los Sres. Echegaray y compañía; 11 id. id. id. á D. M. Cabrero; 23 idem id. id. á la órden; 20 barriles estaño á los Sres. Hornilla y Lecana; 80 cajas jabon á los Sres. Fernandez Sam y compañía; 28 cascos acre, 4 id. á D. B. R. Saro; 22 bultos maquinaria á D. M. G. Corral; 30 balas parte de madera á D. Simon Regatillo, y otros efectos para varios.

Vapor Lionet 681 ts., c. Doyle, de Rotterdam con 10 barriles grasas á la órden; 10 cajas queso á D. Vicente Gonzalez; 14.116 bultos material para el ferro-carril á don A. Gallam.

BUQUES DESPACHADOS

Vapor Carlos Habans, 250 ts., c. Ibarra, para Sevilla y escalas con 50 fardos bacalao y 10 sacos cacao.
 Barca Monte Allegro, 487 ts., c. Gregoretti, para Baltimore con 500.000 kilogramos mineral de hierro y 100 barriles vacíos.
 Bergantin Viken, 211 ts., c. Thorsen, para Cardiff con 250.000 kilogramos mineral de hierro.
 Barca Rosetta; 600 ts., c. Bronn, para Baltimore con 800.000 kilogramos id. id.
 Vapor Vizcaino Montañés, 184 ts., c. Zarraga, para Bilbao con 127 sacos harinz, 140 cajas azúcar; tejidos y otros efectos.

425.
DICE SHAKSPEARE QUE, «EN EL BANQUETE de la vida, el alimento principal es el sueño,» pero si viviera ahora, daría la palma al Aceite de Hígado de Bocalao de Lanman y Kemp. Sus extraordinarias propiedades antisépticas, regeneradoras se deben principalmente á ser tan rico en yodo pues ningun atomo de este constituyente importante se pierde durante el procedimiento de preparacion.
 Ningun otro tónico, ó asimilativo produce un beneficio tan marcado en los casos de debilidad general acompañando con extenuacion. Los miembros mas eminentes de la facultad lo recetan en casos de tisis y escrofula, como la preparacion mejor y mas pura del famoso remedio oficial para estas enfermedades. Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuíta es el modo mas facil y mejor de tomar el Aceite.
 De venta en las principales farmacias y droguerías.
 Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

MA DE CRIA.—UNA JOVEN CON BUENA Y Abundante leche solicita en esta ciudad criar en casa de los padres.
 Darán razon en el Bazar de San Francisco, frente á la iglesia del mismo nombre. 3-1

ARRIENDO.—SE ARRIENDA UNA CASITA DE campo con su huerta y río, en el Puente de Cajo; dirigirse á esta imprenta para más informes. 2

COLONGUES HERMANOS.—FABRICA DE ASER- rar maderas. Se cepilla y machiembra para tillados. Se hacen toda clase de jambas, molduras y rodapiés.
 Contíguos á los talleres de fundicion y maquinaria de Aníbal Colongues se halla establecida esta fábrica, que sirve con prontitud cuantos pedidos se hagan concernientes á esta industria.

COLOCACION.—SE DESEA EN ESTA CIUDAD Ó fuera de ella una administracion, destino ó comision para un caballero que prestará dos mil ó más duros de fianza.
 En está imprenta se dará razon. 4-4

BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA
 El Consejo de Administración del Banco Agrícola de España, de conformidad con lo que previene el art. 9.º de los Estatutos del mismo, ha acordado la emision de *cient mil acciones* del citado Banco, de *á doscientas cincuenta pesetas* cada una, ó sean de *veinticinco millones* de pesetas, fijando las reglas siguientes:
 1.ª El Banco Agrícola de España verificará la emision de las *cient mil acciones* ya expresadas en las capitales de la Península y en París.
 2.ª El tipo de emision será á la *par con cinco por ciento* de bonificacion.
 3.ª Los que en la órte deseen tomar parte en dicha emision, harán sus pedidos:
 En las oficinas del Banco, calle del Lobo, 27, principal.
 En la casa de Banca de los Sres. R. de la Cruz y Compañía, Espoz y Mina, 17, principal.
 En las capitales de provincias y Paris, en las casas de los señores corresponsales del Banco.
 4.ª Los impresos para los pedidos á que se refiere la regla anterior, se facilitarán gratis en los respectivos centros en que se haga la emision.
 5.ª El pago de las acciones objeto de esta emision, se realizará del modo siguiente:
 20 por 100 al contado ó sean 50 pesetas por accion.
 30 por 100 á los 30 dias ó sean 75 " " "
 25 por 100 á los 60 dias ó sean 62'50 " " "
 25 por 100 á los 80 dias ó sean 62'50 " " "
 De esta última entrega se deducirán pesetas 12'50 correspondientes al 5 por 100 de bonificacion.
 Los que deseen anticipar el segundo plazo y los sucesivos podrán efectuarlo desde el dia en que se les notifique la adjudicacion y se les abonará el 6 por 100 anual, con arreglo á la liquidacion.
 Satisfechos que sean todos los plazos se entregarán á los suscritores las acciones que les correspondan.
 6.ª Si los pedidos excedieran del total de las *cient mil acciones*, se hará el prorrateo correspondiente y se pondrá en conocimiento de los interesados dentro de los ocho dias siguientes de cerrada la suscripcion.
 7.ª Las acciones liberadas serán las únicas admitidas á la negociacion de la Bolsa.
 8.ª Las suscripciones que se realicen en Paris, se satisfarán en francos al cambio de *cinco francos* por peso fuerte, ó sea á peseta por franco.
 La suscripcion quedará abierta el dia 1.º de Junio y siguientes, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, cerrándose definitivamente el miércoles 15 del propio mes, á las dos en punto de la misma.
 En Santander, casa del Sr. Marqués de Hazas, Muelle 26.

SE ARRIENDA LA ESPACIOSA Y ELEGANTE fonda titulada Primera de San Martin, situada en la pintoresca playa de Suances.
 Sus nuevos poseedores no omiten sacrificio alguno en las importantes mejoras que han emprendido y que muy en breve quedarán terminadas, tanto en lo que atañe al edificio como en lo concerniente al mobiliario: este es todo nuevo, y está dispuesto con arreglo á las exigencias del gusto moderno.
 Darán razon D. Prudencio Pinal Cacho, en Suances, y en Santander D. Eduardo Fernandez Regatillo, Blanca, 17, 2.º 15-3

CEMENTO SUPERIOR DE ZUMAYA.—EN EL Calmacen de hierros de los Sres. Pardo, Saro y compañía, Rivera 21, se acaba de recibir un cargamento procedente de una de las más acreditadas fábricas, que se expenderá á precios sumamente arreglados. 15-8

FÁBRICA DE FUNDICION DE HIERRO Y DE más metales.—Talleres de construccion de Aníbal Colongues, ingeniero industrial.—Estos antiguos y acreditados talleres se han trasladado á la calle de San Fernando, entrada á la Segunda Alameda, locales de don Cornelio Escalante.

BAÑOS DE AGUA DULCE Y SALADA, A LA temperatura que se desee.—El antiguo y acreditado establecimiento de Baños, sito en la casa número 7 de la calle de Espartero, se halla abierto al público desde el 1.º del mes actual. 8-4

GRAN FÁBRICA DE TUBOS COMPRIMIDOS ordinarios y estañados de Isidoro Darribet.
 Dirigirse á San Sebastian. 30-9

SE ARRIENDA UNA TIENDA BIEN MONTADA Sy un espacioso local de comestibles y bebidas con todos sus enseres y habitaciones para vivir en muy buen sitio: en esta imprenta darán razon.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE AGUAS SUL- furosas termales de Alceda.—El más concurrido de España, el manantial más abundante y prodigioso que ha descubierto la ciencia; con bañeras de mármol y con los aparatos hidroterápicos más modernos, habiéndose terminado la magnífica galería que, unida á las anteriores, proporciona al bañista mucha comodidad y desahogo, y en el que miles y miles de enfermos encuentran alivio y curacion en sus enfermedades.
 El establecimiento está unido al Gran Hotel, el mejor de España, de Alejandro Sanjulian, en el que se encuentran todas las comodidades, siendo sus precios económicos. En la estacion de Renedo hay coches á todos los trenes, á cuyos mayores debe el bañista exigir le conduzca al Gran Hotel. 50a5

¡ALTO AHÍ!
 POR LIQUIDACION, 15 DIAS DE VENTA SOLAMENTE *el público en general y á las familias en particular.*
 Realizacion completa de garbanzos, velas de estearina, jamones, tocinos, aceites, conservas, licores, pasas, higos, azúcares, almidones, é ininidad de artículos.
 Todo poco menos que regalado.
EL AMERICANO,
 4, CALLE DEL PESO, 4, 5-3

POR NO PODER ATENDERLE SU DUEÑO, SE vende el establecimiento de comestibles y bebidas situado en la calle de la Concordia, núm. 38, en cuyo sitio darán razon. 15J

TRASPASO.—POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE traspasa la tienda de comestibles y bebidas situada en la Cuesta de la Atalaya, esquina á la de San Roque. En la misma informarán. 12-2

+

LA SEÑORITA

DOÑA MONICA URRACA Y OCARIZ

ha fallecido á la edad de 21 años.

Sus desconsolados padres, hermanos, hermano político, tíos, primos y demás parientes suplican á sus amigos la encomienden á Dios y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver al cementerio, hoy sábado á las seis y media de la tarde, desde la casa mortuoria, calle del Peso, á cuyo favor les quedarán agradecidos..

+

DON GABRIEL PIRIS Y PONS

HA FALLECIDO.

Su esposa, doña Lucía Sorroiz, hijos, hijos políticos, hermanos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar hoy 4 del corriente, á las doce de la mañana, desde la casa mortuoria Paseo de la Concepcion, número 24, á cuyo favor les quedarán reconocidos.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA;
 á cargo de M. Ortiz de Guinea, San Francisco, 30.

2.000.000 DE REALES à ganar.

Tan enorme cantidad es en el caso más feliz el premio mayor del próximo Sorteo de Dinero aprobado por el **gobierno en Hamburgo** (Alemania).

El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo **garantiza, con toda la hacienda pública** del puntual desembolso de los premios. Perteneciendo Hamburgo á las ciudades más ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la empresa. Además del enorme premio mayor de **2.000.000 de Reales** que en el caso más afortunado se puede ganar en este Sorteo de Dinero el mismo contiene especialmente los premios siguientes:

	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.			
1 premio de	1,250,000	=	1,250,000	24 premios de	50,000	=	1,200,000
1 premio de	750,000	=	750,000	5 " "	20,000	=	100,000
1 " "	500,000	=	500,000	3 " "	30,000	=	90,000
1 " "	375,000	=	375,000	54 " "	25,000	=	1,350,000
1 " "	250,000	=	250,000	5 " "	20,000	=	100,000
2 premios "	200,000	=	400,000	105 " "	15,000	=	1,575,000
3 " "	150,000	=	450,000	263 " "	10,000	=	2,630,000
4 " "	125,000	=	500,000	12 " "	7,500	=	90,000
2 " "	100,000	=	200,000	2 " "	6,000	=	12,000
12 " "	75,000	=	900,000	631 " "	5,000	=	3,155,000
1 " "	60,000	=	60,000	etc.	etc.		

En junto 51.700 premios que serán sorteados en 7 secciones. Existiendo tan solo 100,000 billetes la probabilidad de ganar es grandísima pues **deben ganar más que la mitad** de todos los billetes.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa para todas las extracciones de las dos primeras secciones.

- 90 Reales por un billete original entero,
- 45 Reales por medio billete original,
- 22 ½ Reales por la 4.ª parte de un billete original.

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la dirección general del Sorteo. Son, pues, billetes originales tambien los medios y cuartas partes.

Al dar la orden sirvense remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España, libranzas del Giro Mútuo, billetes de banco españoles ó sellos de correo de ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada. Inmediatamente despues de cada extracción mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposición. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tambien en el paradero de los premiados. Tambien se publican despues de cada extracción los premios en todos los periódicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la breve ad posible, pero de todos modos antes del principio del sorteo y en ningún caso en fecha posterior al

15 de Junio próximo

por empezar **irrevocablemente** en esta fecha el sorteo.

La casa expendedora principal del Sorteo

ISENTHAL Y C.ª
HAMBURGO
(Alemania).

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.

Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

Hace **casi 100 años** que existe nuestra casa la cual es conocida en todas partes en España. Damos gracias al **público español** por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma tambien en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas ordenes se nos dirijan.

COSMYDOR

Incomparable Agua de Tocador, sin ACIDO ni VINAGRE

Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del COSMYDOR. Esta incomparable Agua de Tocador, sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene, del Tocador y de la Salud.

Todos los más célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del COSMYDOR, para los cuidados íntimos de su Tocador.

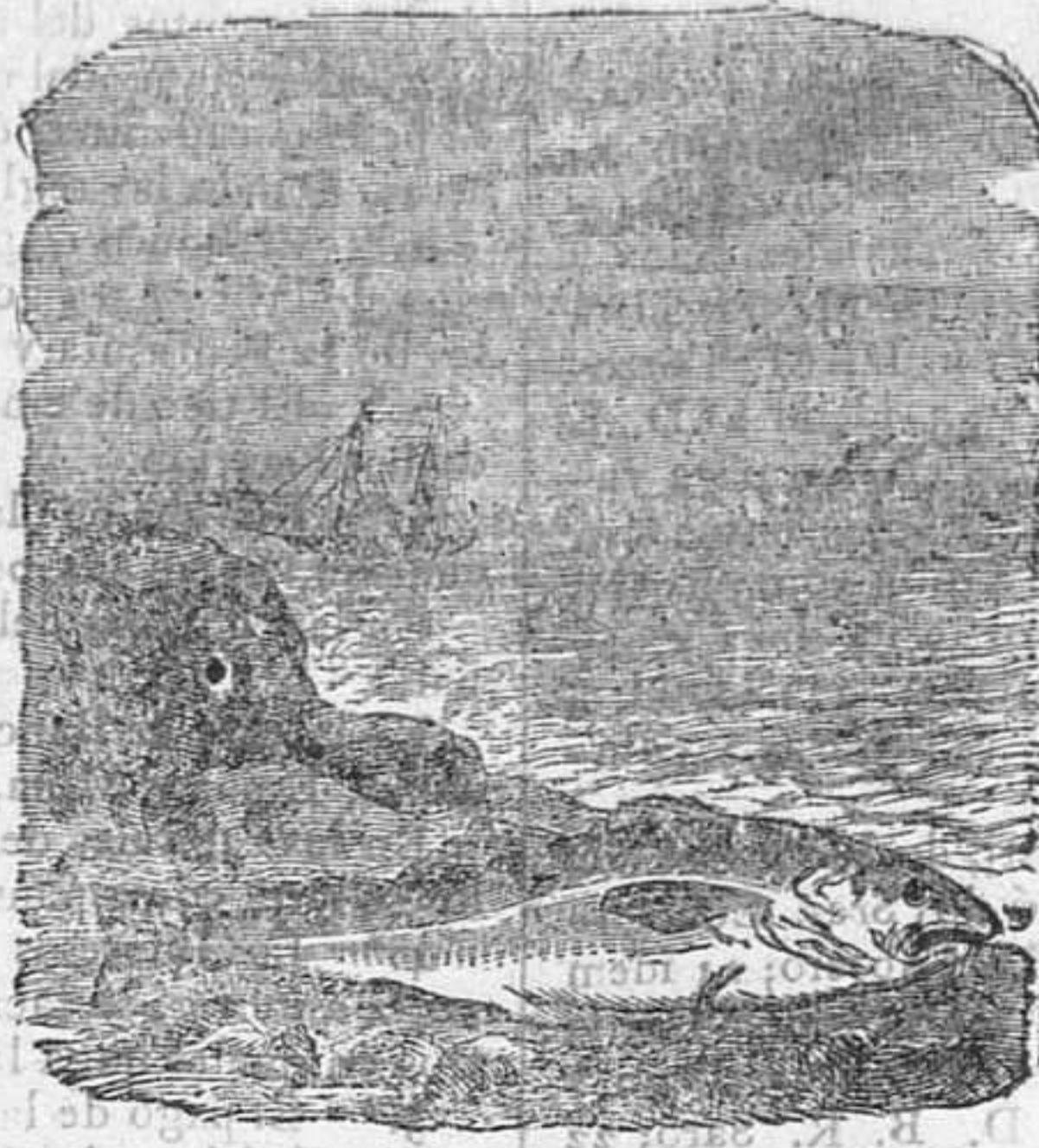
(Se recomienda su uso Diariamente)

SE VENDE EN TODAS PARTES

Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

Por mayor: Alcaraz y García en Madrid.—Casanovas y C.ª en Barcelona.

ACEITE PURO DE Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUMCION Y TISIS.

TRIPLE AGUA

DE COLONIA DE ORIVE

premiada en seis exposiciones y única española premiada en Paris, reconocidas que han sido por el Jurado, del que no ha formado parte España, sus altas cualidades de delicada fragancia, gratísimo aroma, sin igual belleza é incomparable economía. Proclamada universalmente su bondad, resta decir al público es la más barata de Europa, y suplicamos no se confunda con las infinitas que de perniciosas é infimas clases pululan por todos sitios. Ensáyela el que no la conozca. Véndese en lujosas y grandes botellas á 3, 6 y 12 reales.

Depósito central, Farmacia de su autor, Bilbao, que descuenta al por mayor.—SANTANDER, farmacias de Rodriguez Jimenez y Corpas.—Laredo, Lamanillo.—Reinosa, Diez.—Torrelavega, Molino.—San Vicente de la Barquera, Rincon, y entodas las provincias de España.

Exijase Farmacia de Orive, Bilbao, en la capsula y cristal, y firma S. Orive, en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello de las botellas. ¡OJO!

PRESTAMOS

Se hacen sobre toda clase de garantías. **COMPANIA, 11 PISO 2.º**

LIQUIDACION GRAN BARATO

En la que fué casa de empeños, calle de Tableros, número 1, primero, se vende todo lo cumplido, como son: relojes de oro y plata con cadenas de lo mismo, de caballero y señora; aderezos, sortijas, medallones y pendientes oro; cubiertos, rosarios y bolsillos plata, chales de crespón, de Manila, y otras muchas alhajas y ropas, todo sumamente barato.



CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Maravilloso secreto árabe

Exclusivo del Doctor Morales. Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca; los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Santander, farmacias de T. Bezanilla y J. de la Vega Dr. MORALES, Carretas, 39, principal, Madrid.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

El magnífico vapor

ACONCAGUA

Saldrá el 5 de Junio para Coruña, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y puertos del Pacífico, sin trasbordo.

Admite pasajeros para los puertos citados y carga únicamente para Brasil, Montevideo y el Pacífico.

Los señores cargadores se servirán pedir cabida con quince dias de anticipacion á la fecha de salida.

Para ajustes, fletes y demás informes dirigirse á los señores Dórguez hijos y Botin, Agentes de la Compañía, calle de Hernan Cortés, núm. 1

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes. Y de Coruña (escala) el 21 de id.

Admiten carga y pasajes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y tambien de

3.ª PREFERENTE

Tienen combinacion directa para San Thomas, y tambien para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas para Empresa, ó con trasbordo en la Habana, segun se desee

Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cadiz en los dias 10 y 20 de cada mes.

Nota. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad además de las que ofrecen.—Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Más informes en Santander, sus consignatarios Sres. Angel B. Pérez y Compañía.

LA PERLA DE CANTABRIA

FABRICA DE CHOCOLATES AL VAPOR

DE FELICIANO GARCÍA DIAZ

PROVEEDOR DE LA REAL CASA



TORRELAVEGA
(PROVINCIA DE SANTANDER)

Premiados en Leon, Lugo, Paris y Santander, únicos ciertamente en que han sido expuestos.

El aumento que de dia en dia viene experimentando en su elaboracion, La Perla de Cantabria, es una prueba bien evidente de los buenos chocolates que en ella se fabrican, y que cada han dejado que desear á cuantas personas han tenido ocasion de probarlos, tanto por su utilidad como por su esmerada elaboracion. Hay fabrica de velas de cera superior desde el precio de 7 rs. al de 12, embolsado inclusive.

Exportacion á todas las provincias de España